



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

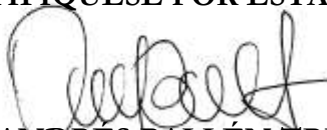
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2019 00024 00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001 31 05 010 2019 00024 00
DEMANDANTE:	LUZ YESENIA MUÑOZ PINEDA
DEMANDADOS:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU MUNICIPIO DE MEDELLÍN MISIÓN EMPRESARIAL S.A. JIRO S.A. EMPLEAMOS S.A. FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO

La contestación de la demanda que hizo EMPLAMOS S.A. visible en el archivo 42 del expediente digital satisface los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentó al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de EMPLAMOS S.A. a MARTHA JENNY MAZO GIRALDO portadora de la T.P. 94.498 del C.S.J. (archivos 040, página 17). El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjunta al expediente digital (Archivo 046).

Por consiguiente, se fija el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto de esta codemandada, y se continuará con los actos previstos en el artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ